MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

MODIFICATORIO PRORROGA 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NUMERO 95-2-10030-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR LUIS EDUARDO AMADO ANGULO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19475264, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, EN LAS UNIDADES QUE DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

Entre los suscritos, a saber, Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número. 79555014 de Bogotá, obrando a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja de la Policía Nacional, nombrado para el cargo mediante Resolución 0195 del 03 de febrero de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución No. 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor LUIS EDUARDO AMADO ANGULO, mayor de edad vecino de la ciudad de Tunja, portador de la cédula de ciudadanía número 19475264 de Bogotá, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga, previos los siguientes considerandos: **a)** Que la Policía Metropolitana de Tunja suscribió la aceptación de oferta número 95-2-10030-2021 cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, EN LAS UNIDADES QUE DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", por valor de noventa millones de pesos ($90.000.000,00) ;**b)** Que mediante comunicado oficial GS-2021-067305-AREAD-GRUCO-29, el señor Intendente JUAN CARLOS NIÑO VARGAS supervisor de la aceptación de oferta número 95-2-10030-2021, solicita al señor LUIS EDUARDO AMADO ANGULO prórroga de la aceptación de oferta hasta el día 26 de diciembre de 2021; **c)** Que mediante oficio de fecha 04 de noviembre del año 2021, suscrito por el señor LUIS EDUARDO AMADO ANGULO, acepta la prorroga hasta el día 26 de diciembre de 2021; **d)** Que mediante comunicado oficial GS-2021-067690-AREAD-GRULO-29, el señor Intendente JUAN CARLOS NIÑO VARGAS supervisor de la aceptación de oferta número 95-2-10030-21, solicita al señor ordenador del gasto autorice realizar prórroga de la aceptación de oferta 95-2-10030-21 hasta el día 26 de diciembre de 2021; **e)** Que mediante trazabilidad del comunicado oficial - GS-2021-067690-AREAD-GRULO-29 en el GEPOL de fecha 06 de noviembre de 2021, el señor ordenador del gasto manifiesta "Verificar soportes Continuar con el proceso de acuerdo con la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" Determinar viabilidad Efectuar publicación" **f)** Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente prorrogar la aceptación de oferta 95-2-10030-21.

MODIFICATORIO PRORROGA 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NUMERO 95-2-10030-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR LUIS EDUARDO AMADO ANGULO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19475264, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, EN LAS UNIDADES QUE DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO – PROROGAR – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se realizara desde la notificación de inicio hasta el 26 de diciembre de 2021 y lo hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, previa coordinación de los Supervisores de la aceptación de oferta.

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta número 95-2-10030-21 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfeccionará una vez firmado por la ordenación del gasto.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 14 NOV. 2021.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: SI. Jhon Jarwin Pinzon Hernández / Jefe Grupo Contratos METUN
Revisado por: IT. Andrés Felipe Izaquita Mosquera /Jefe Grupo de Contratos METUN (E).
Revisado por: IT. Sixto Andrés Fonseca Camargo / Asesor Jurídico METUN
Revisado por: CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo METUN
Revisado por: CR. Miryam Lucia Guerrero Malagón / Subcomandante METUN
Fecha de elaboración: 11/11/2021.
Ubicación: D:\01 INFORMACIÓN CONTRATOS\10 AÑO 2021\36 PRORROGA ALIMENTOS\PRORROGA 0.docx

Carrera 11 19 85 Tunja
Teléfono: 608-7405820 opción
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co